

POLITICAS QUINCENAZO CAJASAN

Con el propósito de fortalecer nuestras dinámicas comerciales y generar un impacto positivo en el ahorro de los productos de la canasta básica familiar, tanto para nuestros afiliados como para los clientes particulares.

Las siguientes políticas aplicaran para el evento comercial:

1. El evento comercial estará disponible del 30 de enero al 4 de febrero 2025 con descuentos hasta del 35% en referencias seleccionadas o hasta agotar existencias, en todos los supermercados propios de Cajasan ubicados en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Socorro y Barbosa.
2. Los afiliados de categorías A y B tienen un 10% de descuento adicional pagando con la cuota monetaria cargada a la tarjeta multiservicio; en todos los productos de la canasta básica familiar y el cual tendrá un límite de tres unidades por afiliado. Este descuento no aplica para concesiones (fruver, carne y pollo), licores, cigarrillos productos materno infantil y medicamentos.
3. Los descuentos otorgados por Cajasan; como lo son, el 5% de descuento de todos los días, el 10% del día especial de afiliado, 10 % por pago con cuota monetaria, no son acumulables entre sí.
4. Los descuentos del Quincenazo del 30 de enero al 4 de febrero 2025 no son acumulables con otros descuentos que se tenga en los días en que se desarrolla este evento.
5. Para redimir el descuento de afiliado se debe presentar el documento de identidad.



6. Los clientes particulares podrán disfrutar del descuento comercial activo en los productos marcados como en oferta en los PDV”
7. El descuento es válido únicamente para la compra máxima de 3 (tres) productos por referencia ofertada.